



en apoyo de su Justicia, bien conocida por esta Corporación y que apoya
en hasta donde se sea permitida.

El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo acordado p.^o
el Ayuntamiento había procedido a la composición de las Calles segun
el acuerdo de 15 del anterior, que no se había concluido por haber
abogado el tiempo, y que en su consecuencia había recibido un oficio
del Señor principal de Saltillo, a guisa de los Saltillos de esta villa,
bastante desatento y a que había contestado ya como se menciona, y
que sin embargo lo ponía en conocimiento de esta Corporación para los
efectos convenientes: En su consecuencia se acordó llevar adelante lo
mandado puesto que ningún perjuicio se ocasionaba a las Fabricas
condenadas a ruina en tres Calles de esta Collación quedando lo
demás a su disposición: Y comparados los Saltillos para que dijeran
en que habían fundado su queja, contestaron que ellos nada habían
hablado de las providencias del Alcalde ni del Ayuntamiento, y se solo
de que algunos vecinos habían hecho ruina en sus Puercas e
aunque esto era cosa de poca consideración. En su consecuencia
se leyó luego entendiéndose lo manifestaron así al Sr. Señor, sin perjui-
cio de hacelo también el Ayuntamiento, y que procurasen p.^o otra
vez no dar informes equivocados que produjeran desagradables con-
troversias y dicen aunque a que se entienda bien negocio disputable
e innecesario, encargandole a sus obreros las ordenanzas del